



A CASI CIENTO AÑOS DE SU ENUNCIACIÓN, LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA REFORMA DEL '18 SON TANTO IRRENUNCIABLES CUANTO INSUFICIENTES. A PARTIR DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO Y DE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y EDUCATIVA ACONTECIDOS EN AMÉRICA LATINA, ES QUE EMPEZAMOS A POSTULAR Y DEFENDER LA IDEA DE LA UNIVERSIDAD COMO UN DERECHO. LOS ARTÍCULOS DE ESTE NÚMERO SE PROPONEN REFLEXIONAR SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA, POR DEMÁS ACUCIANTE EN EL ACTUAL CONTEXTO REGIONAL.

LA “CUESTIÓN UNIVERSITARIA” HOY: APORTES PARA UNA CONVERSACIÓN COLECTIVA

por **EDUARDO RINESI**. *Político y filósofo, autor de una docena de libros de teoría social y filosofía política, entre los que puede mencionarse, en relación con el tema de este número de "Voces en el Fénix", su "Filosofía (y) política de la Universidad" (2015). Investiga y enseña en la Universidad Nacional de General Sarmiento, donde se desempeñó como director del Instituto del Desarrollo Humano entre 2003 y 2010, y como rector entre 2010 y 2014, y donde actualmente dirige la Carrera de Especialización en Filosofía Política*



Por supuesto, esta idea de democratización de la vida universitaria ha ido ganando en exigencias y en alcances a lo largo de todas estas décadas, y el modo en que hoy nos la representamos es ciertamente mucho más rico, más exigente y más completo que el que podemos encontrar en la historia y en los documentos de la Reforma de 1918.

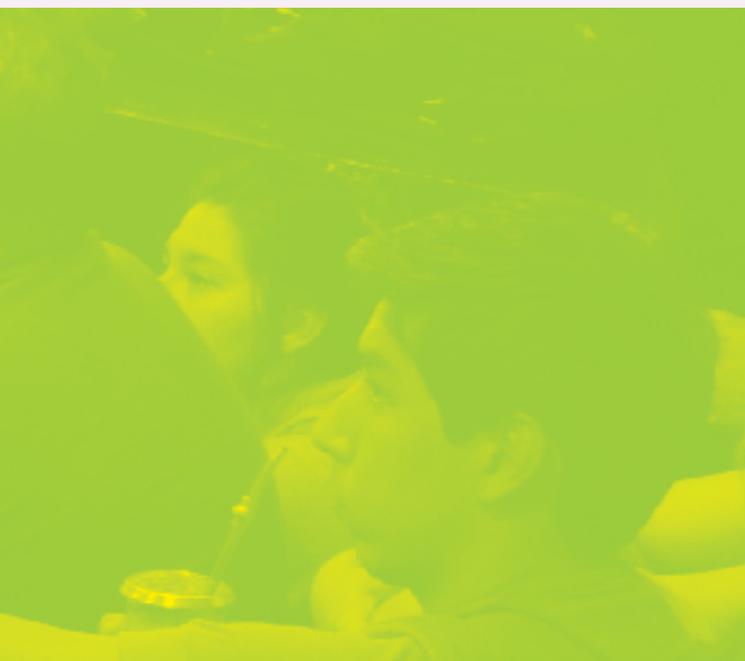


La inminencia de la celebración del centenario de la Reforma Universitaria de 1918 da un marco especialmente propicio a la publicación de este número de *Voces en el Fénix* sobre el pasado, el presente y el futuro de la universidad pública argentina. La revuelta estudiantil de Córdoba, sus grandes textos y su fuerte impacto sobre la vida cultural y la historia política de los países de toda la región siguen siendo y deben seguir siendo para nosotros motivos de reflexión y también inspiración para nuestros propios modos de seguir habitando las instituciones universitarias que tenemos y de seguir pensando los tipos de lazos que esas instituciones universitarias, sus actores y sus producciones pueden establecer con las distintas esferas de la actividad social, política y cultural de la nación.

Por supuesto, a la cabeza de los asuntos que la Reforma instaló en el corazón de los grandes debates que tenemos que retomar y que complejizar se encuentra el tema clásico, fundamental, de la *autonomía*. Que es una vieja palabra de la gran tradición republicana que, aplicada a la cuestión de las universidades, no puede servir para señalar apenas (aunque por supuesto que tiene que servir para señalar *también*) su independencia de los designios o el poder del gobierno del Estado, sino que debe nombrar –me atrevo a decir que en primerísimo lugar– la autonomía de los pensamientos que piensa y de los conocimientos que produce frente a *cualquiera* de los muchos factores de heteronomización que sabemos bien que esos pensamientos y conocimientos enfrentan todo el tiempo. Y que son, junto a (y eventualmente incluso antes que) los que puedan provenir de la orientación de las políticas desarrolladas desde el gobierno de cualquiera de los niveles o de los poderes del Estado, los que reconocen su origen en las fuerzas del mundo de la economía y de la producción y en la organización corporativa de una cantidad de intereses de actores de lo más diversos, externos y también internos a la propia dinámica de la vida de nuestras universidades.

La otra cuestión que el movimiento reformista de hace un siglo nos deja como herencia y como mandato es su vocación por democratizar la vida interna de nuestras universidades, el tipo de interacciones y conversaciones que estas promueven y la organización de sus cuerpos colegiados de gobierno. Por supuesto, esta idea de *democratización* de la vida universitaria ha ido ganando en exigencias y en alcances a lo largo de todas estas décadas, y el modo en que hoy nos la representamos es ciertamente mucho más rico, más exigente y más completo que el que podemos encontrar en la historia y en los documentos de la Reforma de 1918. Por un lado, hoy se nos vuelve mucho más pensable que hace algunas décadas la participación activa en los órganos de gobierno de la universidad de actores que no formaban parte del imaginario reformista que pudieran participar del cogobierno de las universidades. Por otro lado, hoy se nos hacen mucho más inaceptables que hace un siglo una serie de restricciones de diverso tipo, empezando por las sociales y económicas, que históricamente hicieron de los estudios universitarios un privilegio reservado a los miembros de una pequeña elite.

Por último, importa destacar y recuperar del espíritu de la Reforma su fuerte vocación latinoamericana. El asunto ha sido estudiado en textos justamente clásicos, que señalan tanto el fuerte impacto que tuvo la Reforma sobre la formación de la APRA de



Hay algunos problemas y desafíos que todas estas discusiones acarrearán. Uno es el de la coordinación de un sistema de universidades públicas que, en el último medio siglo, ha nada menos que sextuplicado el número de instituciones que lo integran, y ganado en complejidad de sus problemas y en densidad del tipo de relación que debe establecer con las autoridades educativas, y no solo educativas, del gobierno del Estado nacional.

Haya de la Torre en el Perú como la deriva que ese ánimo reformista siguió hasta encontrarse, décadas más tarde, con el espíritu de la revolución cubana de 1959. Por supuesto, algo de todo eso estaba en el aire de ese proceso de lo que Michel de Certeau llamó la “toma de la palabra” protagonizada por los jóvenes universitarios parisinos de 1968, tan parecido a su antecedente cordobés de justo medio siglo antes, y cuyos ecos muy notorios volverán a hacerse oír –como cerrando un círculo– en esa misma Córdoba de nuevo sublevada apenas un año más tarde, en el '69. ¿Y cómo no recordar también, en este rápido repaso de estas fuertes líneas de inspiraciones e influencias de la epopeya cuyo centenario nos preparamos para conmemorar, el tono marcadamente “reformista” del importante discurso que pronunció Fidel Castro en las escalinatas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en su última visita a nuestro país en el año 2003?

Los temas que quedan hasta aquí muy rápidamente esbozados son abordados por varios de los artículos que componen el pre-

sente número de esta publicación, que quiero aprovechar para agradecer muy especialmente al Dr. Abraham Gak haber tenido el privilegio y el placer de coordinar. Los textos han sido organizados en dos grandes bloques. Uno, de carácter más histórico, reúne siete colaboraciones en torno al problema de la evolución de nuestras universidades y de nuestro sistema universitario desde los años de la creación de las dos primeras casas de altos estudios en el país, hace cuatrocientos y doscientos años, hasta hoy mismo. Pablo Buchbinder ofrece en su trabajo un panorama general de esa larga historia, y Roberto Follari y Abraham Gak analizan el movimiento reformista de 1918 sobre el que venimos conversando y se preguntan por la actualidad de su legado y de los problemas que se atrevió a plantear. Otro bloque, de carácter más –digamos– temático, reúne otros siete textos sobre otros tantos problemas que parecía importante considerar. A este segundo bloque pertenece, sobre estos temas que hemos indicado hasta aquí, la muy cuidadosa revisión que realiza Jessica Rojas sobre los sentidos de una palabrita que ya hemos apuntado,



“democratización”, a lo largo de la historia de nuestras universidades y de la reflexión sobre ellas.

De todos modos, es evidente que, cien años después, los principios y valores de la Reforma Universitaria, con ser absolutamente irrenunciables y permitir y reclamar, como lo hacen, una permanente actualización, no pueden alcanzar para dar cuenta de los desafíos que enfrenta la reflexión sobre la cuestión universitaria en una sociedad que ha cambiado mucho desde entonces. Es preciso tener en cuenta, por lo tanto, todos estos cambios, y pensar también, de la mano de la reflexión sobre ellos, las transformaciones operadas en nuestros modos de *pensar*, de conceptualizar, la “cuestión universitaria” en nuestros días. Así, uno de los asuntos que una historia de la universidad argentina como la que propone la primera parte de la selección de textos que sigue tenía que considerar es el de la fuerte expansión del sistema universitario nacional operada en las últimas décadas: es lo que hace, en su trabajo, Silvia Paredes. La otra cuestión que es necesario tener en cuenta es la de las transformaciones conceptuales, los cambios en nuestras *representaciones* sobre la universidad que han escoltado esa expansión del sistema y que determinan los modos en que hoy organizamos nuestro pensamiento en torno a ella.

Que es, en efecto, un modo sumamente novedoso, que a partir de las transformaciones operadas en las últimas décadas en el sistema universitario de los distintos países de nuestra región, y al calor del impulso de los procesos de democratización política, social y educativa alentados por los gobiernos que comandaron en América latina las experiencias políticas más originales y renovadoras de los tres primeros lustros de este siglo, empieza de un tiempo a esta parte a sostenerse no ya *solamente* sobre los principios clásicos que heredamos de la Reforma del '18 –y que se asocian a las distintas formas en las que la misma reivindicó la idea, el principio, el valor fundamental de la *libertad*–, sino *también*, al mismo tiempo, a la postulación y la defensa, por primera vez en la historia de la reflexión sobre esta institución casi milenaria que es la universidad, de la idea de que la misma puede y debe ser pensada como un *derecho* de los individuos y de los pueblos. La idea aparece formulada muy sistemáticamente por primera vez en la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior del IESALC/UNESCO reunida en Cartagena de Indias en 2008, y desde entonces se ha vuelto una orientación fundamental de las discusiones públicas y de muchas políticas gubernamentales.

Permitirnos comprender los alcances conceptuales de la representación de la universidad como un derecho y acercarnos

la experiencia de la reforma legislativa que en la Argentina se impulsó en el año 2015 a partir de la decisión de asumir todas las consecuencias de esa representación, son los grandes méritos de los trabajos que se recogen aquí de Sebastián Torres y de Adriana Puiggrós, respectivamente. Los escritos de Anabella Lucardi, Adriana Chiroleu y Martín Mangas y Horacio Rovelli también pivotean sobre esta idea de la universidad como un derecho. El primero, para preguntarse cuáles fueron las políticas públicas desplegadas durante los años de las gestiones kirchneristas del Estado para garantizar la realización efectiva, material y cierta de un derecho cuya postulación no podía ni puede permanecer apenas en el plano declarativo. El segundo, para proponer un balance de conjunto de los logros y también de las limitaciones de estas políticas públicas ensayadas durante los años de la experiencia política que culminó en la Argentina a fin de 2015. El tercero, para poner el ojo en las potencialidades democratizadoras del tipo de decisiones que los gobiernos tienen que adoptar en el específico campo del financiamiento de las universidades nacionales.

Hay algunos problemas y desafíos que todas estas discusiones acarrearán. Uno es el de la coordinación de un sistema de universidades públicas que, en el último medio siglo, ha nada menos que sextuplicado el número de instituciones que lo integran, y ganado en complejidad de sus problemas y en densidad del tipo de relación que debe establecer con las autoridades educativas, y no solo educativas, del gobierno del Estado nacional. De ese asunto se ocupan aquí Carlos Pérez Rasetti, en una perspectiva histórica, y Gustavo Lugones en una programática. Otro es el de la *calidad* de la educación superior, que es un problema, por supuesto, *siempre*, pero que lo es con más razón cuando lo encararemos a partir de la idea de que la educación superior es un derecho. Porque cuando pensamos las cosas de ese modo nos resulta tan imposible concebir una educación superior de calidad que no sea de calidad *para todos* como imaginar una educación para todos que no sea, para todos, *de la más alta calidad*. El texto de Norberto Fernández Lamarra nos ayuda a enfrentar el problema

de qué quiere decir esto y de cómo “medir”, si es que semejante cosa es posible, la calidad de la educación universitaria. Por último: aquella importantísima Declaración Final de la CRES de 2008 no solo merece recordarse por su ya mencionada caracterización de la universidad como un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados. También debe tenerse muy presente (y esto doblemente en vísperas de la celebración de una nueva CRES, que tendrá lugar el año que viene en Córdoba, en coincidencia con las conmemoraciones por el centenario de la Reforma, y que se desarrollará en un contexto político e ideológico regional muy distinto del de diez años atrás) el modo en que aquel documento planteaba una gran cantidad de otros asuntos, y entre ellos el de las mejores formas de propender a la internacionalización de nuestras universidades, no en una perspectiva economicista, subordinada y dependiente, sino con una mirada puesta en la integración latinoamericana que aquella Reforma del '18, como ya indicamos, tan enfáticamente había promovido también. Daniela Perrotta, que hace tiempo viene pensando y escribiendo sobre esta cuestión, aporta a este número de *Voces en el Fénix* una penetrante mirada sobre el desafío de una internacionalización universitaria “solidaria” en el actual contexto regional y mundial.

No son estos que se abordan en las páginas que siguen todos los desafíos que tienen por delante nuestras universidades en su necesario ejercicio de reflexión sobre su papel, sus tareas y sus responsabilidades, ni nuestra sociedad en su no menos imprescindible conversación colectiva sobre lo que espera de su universidad. Por eso es necesario alentar y perseverar en ese ejercicio de reflexión y de discusión, en el que se juega el carácter democrático de nuestras instituciones educativas de más alto nivel, su habilidad para procesar, actualizar e incluso superar el legado de las grandes jornadas cordobesas de un siglo atrás y su capacidad para contribuir al desarrollo nacional. Ojalá estos materiales puedan aportar alguna luz a ese imprescindible ejercicio colectivo.

Por último, importa destacar y recuperar del espíritu de la Reforma su fuerte vocación latinoamericana. El asunto ha sido estudiado en textos justamente clásicos, que señalan tanto el fuerte impacto que tuvo la Reforma sobre la formación de la APRA de Haya de la Torre en el Perú como la deriva que ese ánimo reformista siguió hasta encontrarse, décadas más tarde, con el espíritu de la revolución cubana de 1959.

La idea de la universidad como un derecho de los individuos y de los pueblos aparece formulada muy sistemáticamente por primera vez en la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior del IESALC/UNESCO reunida en Cartagena de Indias en 2008, y desde entonces se ha vuelto una orientación fundamental de las discusiones públicas y de muchas políticas gubernamentales.